

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 001 del 19 de enero de 2021

Sesión Ordinaria

<p>7. Proyecto de acuerdo por el cual se establece el plan de transición y equivalencias entre los planes curriculares del programa de Licenciatura en Etnoeducación (Resolución MEN N°16420 de 2012 modificada por la resolución N°26750 de 2017 y la resolución N°11648 de noviembre 07 de 2019) y deroga el Acuerdo número 018 del 12 de junio de 2017.</p> <p>8. Presentación – planes de equivalencia.</p> <p>9. Certificación Presidente del Consejo de Escuela de Ciencias de la Educación.</p> <p>10. Proyecto de acuerdo por el cual se hace un reconocimiento de saberes de cursos académicos a los egresados del programa Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar Administrativo de la Corporación Unisystem para que continúen con su formación en el Programa Tecnología en Gestión de Transportes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.</p> <p>11. Proyecto de acuerdo por el cual se hace un reconocimiento de saberes de cursos académicos a los egresados del programa Técnico Laboral por competencias en Contabilidad y Finanzas de la Corporación Unisystem de Colombia para que continúen con su formación en el Programa Tecnología en Gestión de Transportes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.</p> <p>12. Proyecto de acuerdo por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados de los programas Técnico Laboral Administrativo y Contable y Técnico Laboral en el Análisis y Producción de la Información Administrativa y Contable de la Fundación de Servicios Educativos EMSSANAR CETEM, con el programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios – UNAD.</p> <p>13. Proyecto de acuerdo por el cual se hace un reconocimiento de saberes de cursos académicos a los egresados del programa Técnico Laboral en Auxiliar Contable y Financiero del Politécnico Vida Nueva para que continúen con su formación en el Programa Tecnología en Gestión de Transportes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.</p> <p>14. Proyecto de acuerdo por el cual se hace un reconocimiento de saberes de cursos académicos a los egresados del programa Técnico Laboral en Auxiliares Administrativos del Politécnico Vida Nueva para que continúen con su formación en el Programa Tecnología en Gestión de Transportes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.</p> <p>15. Proyecto de acuerdo por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico Laboral por competencias en Contabilidad y Finanzas y Técnico Laboral por competencias en Auxiliar Administrativo de la Corporación Unisystem Colombia con el programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios – UNAD.</p> <p>16. Certificación Consejo de Escuela 024 del 03 de diciembre de 2020, sobre aprobación de reconocimiento de saberes en la Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios.</p> <p>17. Certificación Consejo de Escuela 020 del 20 de octubre de 2020, sobre aprobación de reconocimiento de saberes en la Tecnología en Gestión de Transportes.</p> <p>18. Convenio de Cooperación Interinstitucional para el otorgamiento de descuento en matrícula suscrito entre la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD y EMSSANAR ESS.</p> <p>19. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD y la Corporación UNISYSTEM de Colombia LTDA.</p> <p>20. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD y Politécnico Vida Nueva.</p> <p>21. Presentación – Acuerdos de reconocimientos ECACEN.</p>
<p>Próxima sesión ordinaria: 09 de febrero de 2021</p>

Resumen de la sesión:

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha
1.	Se aprobó la Programación para la presentación de programas académicos (nuevos y renovación) para la vigencia 2021.	Secretaría General	09/01/2021
2.	Se aprobó el Acuerdo N°01 por medio del cual se reglamentan las macro línea, líneas y sub-líneas de investigación Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas– ECJP de la UNAD.	Secretaría General	09/01/2021
3.	Se aprobó el Acuerdo N°02 mediante el cual se establece el plan de transición y equivalencias entre los planes curriculares del programa de Licenciatura en Etnoeducación (Resolución MEN N° 16420 de 2012 modificada por la resolución N° 26750 de 2017 y la resolución N° 11684 de noviembre 07 de 2019) y deroga el Acuerdo número 018 del 12 de Junio de 2017	Secretaría General	09/01/2021
4.	<p>Se aprobaron los siguientes Acuerdos de homologación y reconocimiento de saberes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acuerdo N°03 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados de los Técnico Laboral por Competencias en Contabilidad y Finanzas y Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar Administrativo de la Corporación Unisystem Colombia con el programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios - UNAD. Acuerdo N°04 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados de los programas Técnico Laboral Administrativo y Contable y Técnico Laboral en el Análisis y Producción de la Información Administrativa y Contable de La Fundación de Servicios Educativos EMSSANAR CETEM, con el programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios -UNAD. Acuerdo N°05 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar Administrativo de la Corporación Unisystem para que continúen con su formación en el Programa Tecnología en Gestión de Transportes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. Acuerdo N°06 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Laboral por Competencias en Contabilidad y Finanzas de la Corporación Unisystem de Colombia para que continúen con su formación en el Programa Tecnología en Gestión de Transportes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. Acuerdo N°07 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Laboral en Auxiliares Administrativos del Politécnico Vida Nueva 	Secretaría General	09/01/2021

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	19 de enero de 2021					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	19 de enero de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	09 de febrero de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 001 del 19 de enero de 2021

Sesión Ordinaria

	<p>para que continúen con su formación en el Programa Tecnología en Gestión de Transportes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.</p> <ul style="list-style-type: none"> Acuerdo N°08 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Laboral en Auxiliar Contable y Financiero del Politécnico Vida Nueva para que continúen con su formación en el Programa Tecnología en Gestión de Transportes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. (ECACEN) 		
--	--	--	--

DESARROLLO DE LA SESIÓN

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
1.	<p><u>Verificación del Quórum</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 a 00:04:31 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General saluda a los honorables Consejeros y les da la bienvenida a la presente sesión.</p> <p>Acto seguido, verifica la asistencia de los honorables Consejeros evidenciando que existe quorum para deliberar y decidir.</p>	<u>Aprobado</u>
2.	<p><u>Estudio y aprobación del orden del día.</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:04:33 a 00:07:42 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General procede a dar lectura al orden del día, el cual es aprobado de forma unánime.</p>	<u>Aprobado</u>
3.	<p><u>Programación para la presentación de programas académicos (nuevos y renovación) ante el Consejo Académico para la vigencia 2021 (VIACI – VISAE) (Duración 30 minutos)</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:07:45 a 00:29:32 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General procede con la introducción del punto de referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo de la Vicerrectora Académica y de Investigación, y del Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados. La misma se encuentra en el repositorio virtual de Consejo Académico y hace parte integral del acta.</p> <p>La señora Vicerrectora saluda a los honorables consejeros y procede a realizar un contexto del trabajo realizado y los lineamientos tenidos en cuenta para la obtención y/o renovación de registros calificados, gracias al cual se presentará la programación referida.</p> <p>Presentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Lineamientos para la obtención y/o renovación del registro calificado. <ul style="list-style-type: none"> Elaboración del documento maestro Revisión del documento maestro Programación 2021 – gestión de la oferta educativa – educación superior. Presentación ante cuerpos colegiados. <p>Una vez finalizada la exposición, el señor Rector abre espacio para comentarios, observaciones y sugerencias.</p> <p>En primer lugar, la Secretaria General refiere que es importante como Secretaría Técnica de los consejos, conocer la programación de los programas a presentar para hacer un seguimiento permanente y dar cumplimiento a la misma en las agendas propuestas para cada Órgano Colegiado.</p> <p>Reitera la observación sobre la rigurosidad en la entrega de los documentos, y en el contenido de estos, así como realizar la entrega anticipada para poder ser agendadas en las sesiones correspondientes. Observar los tiempos que establece la reglamentación interna para poner a disposición de los honorables consejeros los respectivos insumos.</p> <p>Aduce que, en el Consejo Superior, la reglamentación establece que deben entregarse los insumos 10 días previos a la sesión, por lo cual es indispensable que la entrega a la Secretaría General también sea de manera anticipada, teniendo en cuenta la completitud documental requerida. Es decir, allegar todos los soportes que hacen parte del ejercicio.</p> <p>Igualmente, sugiere hacer la desagregación en términos cualitativos y no solo cuantitativos, por cuanto es fundamental conocer el desagregado por programas a presentar en los meses. De ese modo, poder hacer un seguimiento y monitoreo de cumplimiento en términos de cumplimiento de tiempos con las escuelas y las vicerrectorías.</p> <p>Recuerda a los decanos que, previamente, se envía correo en el cual se solicita informar qué puntos se desean incluir en las sesiones. Lo anterior para no generar congestión y dificultades en el cumplimiento de agendas.</p> <p>El señor Rector comparte plenamente las observaciones hechas por la Secretaria General e insiste en el rigor que debe asistir en la elaboración de los documentos, teniendo conciencia de que vayan depurados por quienes los</p>	<u>Aprobado</u>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	19 de enero de 2021					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	19 de enero de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	09 de febrero de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 001 del 19 de enero de 2021

Sesión Ordinaria

	<p>diseñan y no esperando ajustes por quienes los revisan. Recalca que lo que se surta como observación, sea para enriquecer al documento y no para corregirlo en su totalidad.</p> <p>De igual manera, indica que se deben redimensionar cálculos de orden financiero y cupos de demanda. Las estructuras de costos deben estar suficientemente argumentadas para atender a poblaciones significativas en los programas que oferte la UNAD hacia adelante.</p> <p>Por último, solicita sea presentada la referenciación de aquellos programas que ya cumplieron su ciclo dentro de la UNAD, frente a los cuales tiene que ordenarse su cierre y programación de cierre. Agrega que la Universidad crea programas y también debe entender que muchos son temporales, sobre todo cuando no tienen suficiente demanda o pueden ser trasladados a otros sistemas, como el SUA.</p> <p>En virtud de lo expresado por el señor Rector, la doctora Lesly Narváez, Asesora de la Rectoría menciona que, teniendo en consideración tales lineamientos, desde el sistema de aseguramiento se hizo ese procedimiento de cierre o inactivación de registros, y fue la Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación quien solicitó acompañamiento para hacer el primer proceso relacionado con ese tipo de trámite.</p> <p>Acto seguido, el señor Rector somete a consideración el punto de la referencia el cual es aprobado por unanimidad.</p>	
<p>4.</p>	<p><u>Presentación y aprobación de un proyecto de acuerdo por medio del cual se reglamentan las macro línea, líneas y sub-líneas de investigación Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas– ECJP de la UNAD. (ECJP) (Duración 30 minutos)</u></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:29:38 a 00:52:40 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General procede con la introducción del punto de referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo de la Decana de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas. La misma se encuentra en el repositorio virtual de Consejo Académico y hace parte integral del acta.</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas saluda a los honorables consejeros y expresa que, el punto que se trae a consideración de los honorables consejeros es la actualización del documento que soporta las líneas y las sublíneas de investigación de la escuela.</p> <p>El documento fue creado en el año 2018 y pretende ser la ruta de direccionamiento de la investigación y, por ende, debe estar en constante actualización, en la medida en que se va a alimentar la cadena formativa de la escuela y se va a dar respuesta a nuevos programas en curso para ser objeto de estudio.</p> <p>A continuación, la Líder de la Cadena Formativa de inicio a la exposición.</p> <p>Presentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento líneas de investigación. 2. Línea de investigación en derecho, derechos humanos y gestión de la información. 3. Línea de investigación en estudios políticos, gobierno y relaciones internacionales. 4. Línea de investigación en análisis, resolución y transformación de conflictos. 5. Proyecto de acuerdo. <p>Una vez finalizada la exposición, el señor Rector abre espacio para comentarios, observaciones y sugerencias.</p> <p>La señora Vicerrectora Académica y de Investigación comenta que tiene unas consideraciones de reflexión para todas las escuelas en torno a lo expresado, y es que tengan presente la existencia del Acuerdo 05 del 19 de abril de 2016, reglamento en el cual se busca que, como Universidad, se cuenten con macro líneas y lineamientos frente a las líneas de las escuelas. Agrega que estas deben ser presentados ante el Consejo Académico.</p> <p>Recuerda que un núcleo problémico no cobra vida por la denominación, sino en los planes de estudio, en los cursos y, por ende, en las líneas de estudio del currículo y de investigación.</p> <p>Argumenta que la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas ha avanzado mucho con su revista, en términos de producción y otros aspectos.</p> <p>Por último, invita a los Decanos a tener presente que los procesos de investigación implican procesos de maduración, y el reto ahora es producir al servicio de todo lo que quiere o el foco de cada línea y a producir en las diferentes tipologías.</p> <p>Luego, el Líder Nacional de Investigación resalta que el documento fue avalado previamente por el Comité de Investigación de Escuela y el Consejo de Escuela, y las líneas y el documento fundante, fueron validados por el sistema de gestión de la información como se establece en el acuerdo referido. Memora que su revisión fue cuantitativa.</p> <p>De igual manera, se observó que las líneas de investigación tienen una tendencia creciente, especialmente desde el año 2010, por lo cual las 3 líneas a nivel de generación de nuevo conocimiento vienen en crecimiento, y en términos cuantitativos es completamente válida la propuesta.</p> <p>Además, se traducen en algunos objetivos de desarrollo sostenible, lo cual es pertinente mencionarse al estar en</p>	<p>Aprobado</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	19 de enero de 2021					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	19 de enero de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	09 de febrero de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 001 del 19 de enero de 2021

Sesión Ordinaria

	<p>coyuntura de validación de estos.</p> <p>Con respecto a lo anterior, el señor Rector aduce que es un componente fundamental de la gestión de las escuelas, toda vez que las definiciones deben girar en torno a ello y establecer ámbitos de actuación de estas dentro de las cadenas curriculares que se definan o currículos que surjan.</p> <p>Acto seguido, se somete a consideración el punto se la referencia el cual es aprobado por unanimidad.</p>	
<p>5.</p>	<p>Presentación y aprobación de un proyecto de acuerdo mediante el cual se establece el plan de transición y equivalencias entre los planes curriculares del programa de Licenciatura en Etnoeducación (Resolución MEN N° 16420 de 2012 modificada por la resolución N° 26750 de 2017 y la resolución N° 11684 de noviembre 07 de 2019) y deroga el Acuerdo número 018 del 12 de Junio de 2017 (ECEDU) (Duración 30 minutos)</p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:52:45 a 01:06:55 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General procede con la introducción del punto de referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo de la Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación. La misma se encuentra en el repositorio virtual de Consejo Académico y hace parte integral del acta.</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación saluda a los honorables consejeros y menciona que la exposición se realizará a dos voces, junto con el Líder del Programa de Licenciatura en Etnoeducación.</p> <p>Refiere que el Plan surge de una situación que se presentó en el año 2017, cuando se recibieron orientaciones por parte del Ministerio de Educación Nacional frente a lineamientos de calidad de las licenciaturas.</p> <p>A continuación, se da inicio a la exposición.</p> <p>Presentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes. 2. Justificación del plan de equivalencias. 3. Plan de equivalencia. <p>Una vez finalizada la exposición, el señor Rector abre espacio para comentarios, observaciones y sugerencias.</p> <p>La señora Vicerrectora Académica y de Investigación resalta que, en el literal d, se manifestó la temporalidad. Es así como, en las reflexiones hechas, los planes de transición no son para toda la vida, eso podría traer ineficiencias de todo tipo, académicas, presupuestales. Así las cosas, considera bien logrado, por parte de la escuela, que se haya expresado de esa manera.</p> <p>Indica que, cuando se habla del SISSU, debe pensarse si se va a decir como curso, debido a que además de estar estipulado así, realmente lo importante es que se lleve a cabo el servicio social unadista. Dejar claro que es mucho más que un curso.</p> <p>El señor Rector considera muy pertinente tal observación, ya que no puede ser catalogado por un curso, así esté vinculado al ejercicio de matrícula administrativa. Hay que darle relevancia al trabajo obligatorio para los estudiantes de la Universidad.</p> <p>Agrega que se debe evidenciar un ejercicio claro y necesario para ir corrigiendo los procesos de tener 3 y 4 mallas curriculares simultaneas en un solo plan de estudios, y crear condiciones de cierre en las transiciones de cohortes de estudiantes a otras.</p> <p>Considera que el proyecto de acuerdo tiene garantías importantes sobre la manera como se aborda el proceso y como se dan los escenarios de equivalencias, que están suficientemente desagregados en el proyecto de acuerdo.</p> <p>Acto seguido, el señor Rector somete a consideración el punto de la referencia el cual es aprobado por unanimidad.</p>	<p>Aprobado</p>
<p>6.</p>	<p>Presentación y aprobación de los siguientes acuerdos de homologación y reconocimiento de saberes:</p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:07:00 a 01:13:57 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General procede con la introducción del punto de referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo de la Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios. La misma se encuentra en el repositorio virtual de Consejo Académico y hace parte integral del acta.</p> <p>6.1. Acuerdo por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados de los Técnico Laboral por Competencias en Contabilidad y Finanzas y Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar Administrativo de la Corporación Unisystem Colombia con el programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios - UNAD.</p> <p>La Decana comenta que la UNAD y la Corporación Unisystem de Colombia suscribieron el Convenio Marco de Cooperación de fecha 02 de abril de 2018, cuyo objeto pretende aunar esfuerzos y cooperar entre sí con el fin de</p>	<p>Aprobado</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	19 de enero de 2021					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	19 de enero de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	09 de febrero de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 001 del 19 de enero de 2021

Sesión Ordinaria

	<p>fortalecer y garantizar la posibilidad de avanzar de la Educación Técnica Laboral a la Educación Superior, en sus niveles tecnológico y Profesional dentro de la modalidad de Educación Abierta y a Distancia.</p> <p>Menciona que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en la cláusula primera del citado Convenio, es precisamente cooperar con La Corporación Unisystem de Colombia en el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados de La Corporación Unisystem de Colombia puedan ingresar a los programas de nivel superior de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas.</p> <p>En ese sentido, refiere que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN en sesión ordinaria 024 del 03 de diciembre de 2020, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el comité curricular, en el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados de los programas Técnico Laboral por Competencias en Contabilidad y Finanzas y Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar Administrativo la Corporación Unisystem de Colombia, con el programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios - UNAD.</p> <p>Por lo anterior, la Decana solicita al honorable Consejo Académico realizar el reconocimiento de saberes obtenidos por los egresados del programa Técnico Laboral por Competencias en Contabilidad y Finanzas y Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar Administrativo de la Corporación Unisystem de Colombia, con el programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios Resolución 6544 - UNAD, así:</p> <p><u>Técnico laboral en contabilidad y finanzas</u></p> <p>Créditos reconocidos: 15 Básicos: 12 Electivos: 3</p> <p>Créditos pendientes: 80 Básicos 70 Electivos: 6 Complementarios: 4</p> <p>Total créditos programa: 95 Básicos: 82 Electivos: 9 Complementarios 4</p> <p><u>Técnico en auxiliar administrativo</u></p> <p>Créditos reconocidos: 9 Básicos: 6 Electivos: 3</p> <p>Créditos pendientes: 86 Básicos 76 Electivos: 6 Complementarios: 4</p> <p>Total créditos programa: 95 Básicos: 82 Electivos: 9 Complementarios 4</p> <p>6.2 Acuerdo por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados de los programas Técnico Laboral Administrativo y Contable y Técnico Laboral en el Análisis y Producción de la Información Administrativa y Contable de La Fundación de Servicios Educativos EMSSANAR CETEM, con el programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios -UNAD.</p> <p>Con el mismo contexto contractual e institucional, la Decana solicita al Consejo Académico realizar el reconocimiento de saberes obtenidos por los egresados del programa Técnico Laboral Administrativo y Contable y Técnico Laboral en el Análisis y Producción de la Información Administrativa y Contable de La Fundación de Servicios Educativos EMSSANAR CETEM, con el programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), así:</p> <p><u>Técnico laboral administrativo y contable</u></p> <p>Créditos reconocidos: 12 Básicos: 12</p> <p>Créditos pendientes: 83 Básicos: 70 Electivos: 9 Complementarios 4</p>	
--	--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	19 de enero de 2021					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	19 de enero de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	09 de febrero de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 001 del 19 de enero de 2021
Sesión Ordinaria

	<p>Total créditos programa: 95 Básicos: 82 Electivos 9 Complementarios: 4</p> <p><u>Técnico laboral en el análisis y producción de la información administrativa y contable</u></p> <p>Créditos reconocidos: 15 Básicos: 15</p> <p>Créditos pendientes: 80 Básicos: 67 Electivos: 9 Complementarios: 4</p> <p>Total créditos programa: 95 Básicos: 82 Electivos: 9 Complementarios: 4</p> <p>6.3 Acuerdo por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar Administrativo de la Corporación Unisystem para que continúen con su formación en el Programa Tecnología en Gestión de Transportes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.</p> <p>Con el mismo contexto contractual e institucional, la Decana solicita al Consejo Académico reconocer los créditos académicos aprobados por los estudiantes del programa Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar Administrativo de La Corporación Unisystem de Colombia, para que continúen su formación universitaria en el programa de Tecnología en Gestión de Transportes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, así:</p> <p><u>Técnico laboral en auxiliar administrativo</u></p> <p>Créditos reconocidos: 9 Obligatorios: 9</p> <p>Créditos pendientes: 86 Obligatorios: 74 Electivos: 9 Formación complementaria: 3</p> <p>Total créditos programa: 95 Obligatorios: 83 Electivos: 9 Formación complementaria: 3</p> <p>6.4. Acuerdo por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Laboral por Competencias en Contabilidad y Finanzas de la Corporación Unisystem de Colombia para que continúen con su formación en el Programa Tecnología en Gestión de Transportes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.</p> <p>Con el mismo contexto contractual e institucional, la Decana solicita al Consejo Académico reconocer los créditos académicos aprobados por los estudiantes del programa Técnico Laboral por Competencias en Contabilidad y Finanzas de la Corporación Unisystem de Colombia, para que continúen su formación universitaria en el programa de Tecnología en Gestión de Transportes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, así:</p> <p><u>Técnico laboral por competencias en contabilidad y finanzas</u></p> <p>Créditos reconocidos: 9 Obligatorios: 3 Electivos: 3 Formación complementaria: 3</p> <p>Créditos pendientes: 86 Obligatorios: 6</p> <p>Total créditos programa: 95 Obligatorios: 83 Electivos: 9 Formación complementaria: 3</p> <p>6.5. Acuerdo por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Laboral en Auxiliares Administrativos del Politécnico Vida Nueva para que continúen con su formación en el Programa Tecnología en Gestión de Transportes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.</p>	
--	--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	19 de enero de 2021					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	19 de enero de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	09 de febrero de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 001 del 19 de enero de 2021
Sesión Ordinaria

	<p>Con el mismo contexto contractual e institucional, la Decana solicita al Consejo Académico reconocer los créditos académicos aprobados por los estudiantes del programa de Técnico Laboral en Auxiliares Administrativos de El Politécnico Vida Nueva, para que continúen su formación universitaria en el programa de Tecnología en Gestión de Transportes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, así:</p> <p><u>Técnico laboral en auxiliar administrativo</u></p> <p>Créditos reconocidos: 12 Obligatorios: 12</p> <p>Créditos pendientes: 83 Obligatorios: 71 Electivos: 9 Formación complementaria: 3</p> <p>Total créditos programa: 95 Obligatorios: 83 Electivos: 9 Formación complementaria: 3</p> <p>6.6 Acuerdo por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Laboral en Auxiliar Contable y Financiero del Politécnico Vida Nueva para que continúen con su formación en el Programa Tecnología en Gestión de Transportes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.</p> <p>Con el mismo contexto contractual e institucional, la Decana solicita al Consejo Académico reconocer los créditos académicos aprobados por los estudiantes del programa Técnico Laboral en Auxiliar Contable y Financiero del Politécnico Vida Nueva, para que continúen su formación universitaria en el programa de Tecnología en Gestión de Transportes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, así:</p> <p><u>Técnico laboral en auxiliar contable y financiero</u></p> <p>Créditos reconocidos: 9 Obligatorios: 6 Electivos: 3</p> <p>Créditos pendientes: 86 Obligatorios: 74 Electivos: 9 Formación complementaria: 3</p> <p>Total créditos programa: 95 Obligatorios: 80 Electivos: 12 Formación complementaria: 3</p>	
--	--	--

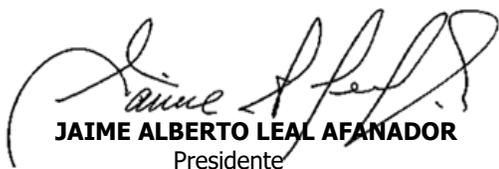
7.	<p>Correspondencia, proposiciones y varios. <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:14:00 a 01:18:41 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General comenta que, para este punto del orden del día, se propuso presentar la programación de la agenda del Consejo Académico para los meses de la vigencia 2021.</p> <p>Programación de las sesiones ordinarias: Febrero: 9 Marzo: 9 Abril: 13 Mayo: 11 Junio: 15 Julio: 13 Agosto: 17 Septiembre: 14 Octubre: 12 Noviembre: 16 Diciembre: 7</p> <p>En concordancia con lo anterior, refiere que, en caso de requerir un espacio adicional, se convocará a sesiones extraordinarias, en los términos establecidos en la reglamentación interna del Consejo.</p> <p>Recuerda a los Decanos tener en cuenta que, conforme al procedimiento para agendar los puntos de la respectiva sesión, se hace una consulta previa a las escuelas y vicerrectorías para conocer la postulación de aquellos. Por lo</p>	
-----------	--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	19 de enero de 2021					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	19 de enero de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	09 de febrero de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 001 del 19 de enero de 2021
Sesión Ordinaria

	<p>cual, para llevarlos a cabo, deben enviar los insumos correspondientes en el momento en que se proponga por su parte.</p> <p>Acto seguido, el señor Rector somete a consideración el orden propuesto y se aprueba.</p> <p>Siendo las 9:22 a.m., se da por finalizada la sesión.</p>	
--	--	--

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	19 de enero de 2021					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	19 de enero de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	09 de febrero de 2021					